RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°266-2023-MDEA

El Agustino, 07 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

VISTO: El memorándum N°2174-2023-GEMU-MDEA, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal dispone que estando próximo a la aplicación de la Ordenanza N° 735-2023-MDEA sobre la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de El Agustino, recomendando cesar a todos los funcionarios con fecha 07 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Que, asimismo el numeral 17 del artículo 20° de la presente Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS señala que por naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución de Alcaldía, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, mediante Ordenanza N°735-2023-MDEA se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de El Agustino, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 07 de octubre de 2023, por lo que la Gerencia Municipal solicita se efectué los ceses a todos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de El Agustino;

Que, por Resolución de Alcaldía N°006-2023-MDEA de fecha 02 de enero de 2023 se designó al señor Jaime Heraclides Salazar Córdova en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Agustino;

En uso de las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación, a partir del 08 de octubre de 2023, al señor **JAIME HERACLIDES SALAZAR CORDOVA** en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cual fuera designado por Resolución de Alcaldia N°006-2023-MDEA, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, que norma el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, y a la Oficina de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
CESAR HUGO ARANDA BRAVO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Abog. RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE